

Buenos Aires,  de mayo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 30 solicita la remisión de \$ 2.000.- en concepto de gastos de instalación; y

Considerando:

Que a fs. 7/8 informa los trabajos que originaron el pedido efectuado.-

Que esas tareas debieron ser realizadas para permitir el normal funcionamiento del Juzgado a su cargo.-

Que la Prosecretaría de Arquitectura efectúa una estimación de los gastos afrontados (confr. fs. 9/10).-

Por ello,

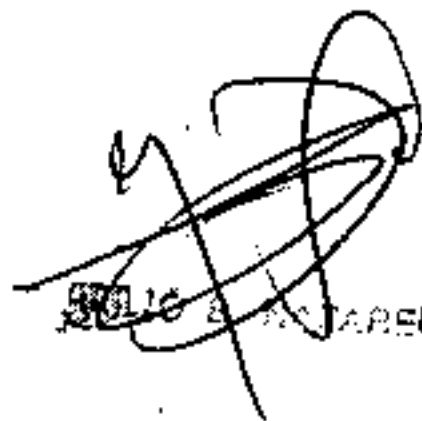
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 30 una partida -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-).

2º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3º) Hacer saber al magistrado solicitante que deberá abstenerse, en el futuro, de realizar gastos sin previa autorización debiendo respetar las vías administrativas correspondientes.-

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


SOLIC. A. ANARINO